

PERGAMINO, Agosto 6 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Julio del cte. año al considerar el Expediente: D-266/84 D.E. eleva Exp. G-125-84 GAS DEL ESTADO Ref: Predio para montaje de regulación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder a la Empresa Nacional Gas del Estado el uso gratuito del predio Municipal ubicado sobre la ruta Provincial N° 32 (Camino a Salto) entre las parcelas 18, 19, 23a y 23a de la Circunscripción IV de una superficie aproximada de 4.400 m<sup>2</sup>.-

ARTICULO 2º- Por Asesoría Letrada se instrumentarán los recaudos legales necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 180/84.-

  
SILVIA L. CORDERO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JORGE E. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE